

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15471** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 489/10, por auto de 26 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas Jofran, Sociedad Limitada, con domicilio en Balazote (Albacete) calle Constitución, 59, con Código de Identificación Fiscal Número B-02284636.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en Cristina Alcolea Navarro, economista con despacho en Albacete, calle Blasco de Garay,41, Edificio 8.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 29 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100029356-1